

RAD. 110013103004202300083

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., OCHO (08) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Revisadas las diligencias de notificaciones realizadas por la actora y en atención a que en el pdf. 17 se observa que los demandados aperturaron el correo electrónico el día 25 de julio de 2023 a las 14:04, por lo que es claro que se los accionados se encuentran notificados en los términos del art. 8 de la ley 2213 de 2022, quienes en la oportunidad correspondiente no arrimaron escrito de excepciones de alguna naturaleza, como tampoco acreditaron el pago de la obligación.

En firme ingrese para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

